



C/. Bruno Pérez Medina, s/n
35400 Arucas
Ref.: CCL

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA MANCOMUNIDAD DE AYUNTAMIENTOS DEL NORTE DE GRAN CANARIA CELEBRADA EL DÍA DIECIOCHO DE JULIO DE DOS MIL ONCE.

SEÑORES ASISTENTES:

PRESIDENTE:
Dña. Josefa Díaz Melián

VOCALES:
D. Juan Francisco Padrón Rodríguez
Dña. Paola Hernández Marrero
D. Teodoro Sosa Monzón
D. Nicolás Ojeda González
D. José Miguel Rodríguez Rodríguez
D. Pedro Rodríguez Pérez
D. Juan de Dios Ramos Quintana
D. Dámaso Arencibia Lantigua

EXCUSARON SU ASISTENCIA
D. Antonio Calcines Molina
D. Angel Víctor Torres Pérez
D. Hipólito A. Suárez Nuez

SECRETARIA
Dña. M^a Celia Casal López

INTERVENTORA
Dña. Natalia Oliva García

GERENTE
D. Alejandro Peñafiel Hernández

En la ciudad de Arucas, provincia de Las Palmas, siendo las diecisiete horas del día dieciocho de julio de dos mil once, se reúnen previa convocatoria cursada al efecto, en el Salón de Plenos de la Mancomunidad del Norte los Señores Vocales que al margen se relacionan, con el fin de celebrar la SESIÓN ORDINARIA de la Junta de Gobierno de la Mancomunidad para la que habían sido previamente citados y con la antelación suficiente.

El Acto fue convocado por Decreto de la Sra. Presidenta DÑA. JOSEFA DÍAZ MELIÁN, ante la Secretaria General Accidental de la Mancomunidad Dña. M^a CELIA CASAL LÓPEZ

Comprobado que asiste número suficiente para la válida constitución de la Junta de Gobierno, la Sra. Presidenta declara abierta la sesión, al objeto de tratar los asuntos comprendidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA



C/. Bruno Pérez Medina, s/n
35400 Arucas
Ref.: CCL

1.- PROPUESTA DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA MANCOMUNIDAD DE AYUNTAMIENTOS DEL NORTE DE GRAN CANARIA. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

La Sra. Presidenta cede la palabra a la Gerencia para que explique este punto.

El Gerente expone que, una vez constituido el Pleno de la Mancomunidad el pasado once de julio del corriente, se realiza hoy la constitución de la Junta de Gobierno de la Mancomunidad en su primera sesión ordinaria tras la celebración de las elecciones locales del pasado 22 de mayo de 2011.

En virtud del artículo 9 de los Estatutos de la Mancomunidad, la Junta de Gobierno se encuentra integrada por los Alcaldes de los Ayuntamientos, quienes ejercerán sus atribuciones y ajustarán su funcionamiento a las normas de régimen local, relativas a la misma. Se reunirá una vez al mes con carácter ordinario, y extraordinario siempre que lo estime el Presidente o lo solicite al menos un tercio de sus miembros. Para la celebración de sesiones será necesaria la presencia de, al menos, un tercio de sus miembros y, en cualquier caso, la del Presidente y el Secretario.

Podrá asistir, también, a las sesiones, con voz pero sin voto, el Gerente.

El voto será ponderado, según la representación de los Ayuntamientos en la Junta de la Mancomunidad, siendo necesario, además, para aprobación de los asuntos el voto favorable de al menos un tercio de los miembros, en cualquier caso, se velará por conseguir el consenso unánime de los miembros del citado órgano de gobierno.

Las funciones de la Junta de Gobierno serán las que el Pleno les delegue.

En relación al calendario de las Juntas de Gobierno, se informa que en el periodo anterior dichas sesiones se celebraban por la tarde el segundo miércoles de cada mes, a excepción del mes de agosto en el que no se celebra sesión.

Por consiguiente se propone llegar a un acuerdo en virtud de las agendas de los Alcaldes/sas de la Mancomunidad. Se han realizado consultas telefónicas a este respecto, en las que resultan los segundos lunes de mes por la tarde la propuesta más viable en virtud de los sondeos realizados, a excepción del mes de agosto que seguiría sin realizarse sesión.

Mancomunidad de Ayuntamientos del Norte de Gran Canaria



C/. Bruno Pérez Medina, s/n
35400 Arucas
Ref.: CCL

Seguidamente intervienen distintos Alcaldes planteando que los lunes por la tarde tienen la fecha reservada para la atención al público o para la celebración de las sesiones ordinarias del Pleno de la Mancomunidad, proponiendo que se continúe con el calendario anterior de celebración los primeros miércoles del mes.

Seguidamente interviene D. Juan Francisco Padrón Rodríguez, teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Arucas, quien informa que el cargo de diputado del actual Alcalde, D. Angel Víctor Torres Pérez, le puede impedir asistir los miércoles.

Finalmente, teniendo en cuenta que al mayor número de Alcaldes le es posible asistir el primer miércoles del mes, se acuerda, en principio, dicha fecha para la celebración de las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno de la Mancomunidad.

Con respecto al lugar de celebración de las sesiones de las Juntas de Gobierno.

En la legislatura anterior se decidió realizar de forma itinerante, en cada uno de los municipios de la Mancomunidad y por orden alfabético, la celebración de las sesiones ordinarias; la última sesión tuvo lugar en las casas consistoriales de Arucas.

Puesto que la itinerancia en la celebración de las sesiones ha sido muy bien valorada por la ciudadanía y por los propios Alcaldes se acuerda por unanimidad continuar con la itinerancia en la celebración de las sesiones de la Junta de Gobierno.

En relación a la periodicidad de las sesiones del Pleno de la Mancomunidad, en el artículo 14 de los Estatutos de esta entidad, se establece que el Pleno celebrará sesiones ordinarias y extraordinarias. Se reunirá en sesión ordinaria al menos dos veces al año, para el examen y aprobación, en su caso, de Cuentas y Presupuestos y para tratar de los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

El régimen de sesiones ordinarias del Pleno de la Mancomunidad se propone mantener en dos sesiones ordinarias de forma semestral antes del verano y antes de finalizar el año para la aprobación del presupuesto.

El lugar de celebración de las sesiones es la sede de la Mancomunidad.

Con respecto a las Comisiones informativas, en la anterior legislatura existían tres comisiones informativas: la de promoción, la de servicios y la de administración que coincidía con la de especial de cuentas. En este nuevo período se propone agruparlas en una sola con el objetivo de simplificar el funcionamiento de la Mancomunidad.



C/. Bruno Pérez Medina, s/n
35400 Arucas
Ref.: CCL

De esta forma la Mancomunidad tendría una única Comisión Informativa, que sería a su vez la Comisión Especial de Cuentas, formada por los Alcaldes de esta entidad. Sus sesiones ordinarias tendrían lugar antes de la celebración de las sesiones ordinarias de Junta de Gobierno, salvo que por razones de urgencia fuera necesario celebrarlas en otro momento.

En los casos de que la Junta de Gobierno lo considerase oportuno se podrán crear Comisiones asesoras formadas por los Concejales de los Ayuntamientos en las materias que se consideren oportunas.

Respecto a la delegación de competencias del Pleno en la Junta de Gobierno se podrán realizar aquellas que se crean oportunas por parte de los Alcaldes, especialmente en materia de contratación.

Los Sres. Asistentes toman conocimiento de la propuesta de organización y funcionamiento de la Mancomunidad, adoptando los acuerdos transcritos en los párrafos anteriores relativos al régimen de sesiones de las Juntas de Gobierno y Pleno, así como de la composición y celebración de las Comisiones informativas.

2.- INFORME SOBRE EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA LA “GESTIÓN DEL PLAN DE FORMACIÓN CONTINUA DE LA MANCOMUNIDAD DE AYUNTAMIENTOS DEL NORTE DE GRAN CANARIA PARA EL AÑO 2011”. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

La Sra. Presidenta cede la palabra a la Gerencia para que explique este punto.

El Gerente expone que el Ministerio de Administraciones Públicas ha concedido a la Mancomunidad de Ayuntamientos del Norte de Gran Canaria la cantidad de 80.188,91 euros, para la gestión del Plan de Formación Continua del año 2011, mediante Resolución del pasado cinco de mayo de 2011.

La Mancomunidad del Norte realiza la reprogramación para adaptar dicho Plan a la cantidad concedida, conformándose de esta manera la impartición de 10 cursos mediante Teleformación:

- 1.- Ley 15/2010 de modificación de la ley de contratos del sector público.
- 2.- Factura electrónica y su gestión en la administración local.
- 3.- Cómo elaborar un mapa de riesgos en un organismo.
- 4.- Alemán, nivel iniciación.
- 5.- Mediación en el proceso de menores.



C/. Bruno Pérez Medina, s/n
35400 Arucas
Ref.: CCL

- 6.- Gestión e recursos humanos en las administraciones públicas.
- 7.- Elaboración de programas de dinamización juvenil.
- 8.- Información y atención al público: violencia de género, discapacidad e inmigración.
- 9.- Ley de dependencia.
- 10.- Unión Europea.

Este Plan de Formación constituye una importante herramienta para mejorar la formación de los empleados públicos en los próximos años orientados a los nuevos retos de las Administraciones Públicas.

La impartición y gestión de la modalidad de Teleformación necesita de una alta especialización, por lo que es necesario disponer de profesorado cualificado y con experiencia docente en este tipo de cursos que elaboren manuales adecuados al personal empleado de los Ayuntamientos. Debido a lo anteriormente mencionado y atendiendo a que la Mancomunidad no dispone de personal con conocimientos informáticos en la gestión de una plataforma, se recomienda la contratación ajena de este servicio On-line, de conformidad con la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Desde el año 2002 se está contando con empresas especializadas en la formación on-line y entre ellas se ha trabajado con:

1. Grupo Proen
2. FOCAN
3. Instituto de Formación online (IFO)
4. Academia de Desarrollo Formativo
5. Academia Dédalo

Este año se han presentado empresas nuevas interesadas en la impartición de los cursos, como son:

- 1.- Fundación Universitaria de Las Palmas de Gran Canaria
- 2.- Grupo Innovaris
- 3.- Folcan
- 4.- Adeco

De conformidad con la ley de contratos del sector público, el procedimiento de contratación de este servicio será un negociado sin publicidad, ascendiendo el presupuesto del mismo a 59.577,00 euros, IGIC incluido, con el requisito de invitar al menos a tres empresas.



C/. Bruno Pérez Medina, s/n
35400 Arucas
Ref.: CCL

Seguidamente se inicia un debate entre los Sres. Asistentes al objeto de seleccionar la empresas a invitar al presente procedimiento, acordando las siguientes:

- ACADEMIA DE DESARROLLO FORMATIVO, S.L.
- CENTRO DE ESTUDIOS ICSE
- FRESHCO
- FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

La competencia para la contratación de este expediente corresponde a la Presidencia de la Mancomunidad.

Atendiendo a lo anteriormente expuesto, los Sres. Asistentes a la Junta de Gobierno acuerdan por unanimidad los siguientes puntos:

PRIMERO: Ratificar la aprobación del inicio del expediente de contratación del servicio de “GESTIÓN DEL PLAN DE FORMACIÓN CONTINUA DE LA MANCOMUNIDAD DE AYUNTAMIENTOS DEL NORTE DE GRAN CANARIA PARA EL AÑO 2011”.

SEGUNDO: Facultar a la Presidencia de la Mancomunidad para la realización de todas las gestiones necesarias para llevar a término el presente acuerdo.

3.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL “SUMINISTRO Y MANTENIMIENTO DEL EQUIPAMIENTO DIRIGIDO A MEJORAR LA DOTACIÓN DE RECURSOS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA ATENCIÓN CIUDADANA, PARA LOS AYUNTAMIENTOS PERTENECIENTES A LA MANCOMUNIDAD DEL NORTE DE GRAN CANARIA, EN EL MARCO DEL PROYECTO MOVACAL”. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

La Sra. Presidenta cede la palabra a la Gerencia para que explique este punto.

El Gerente expone que la Mancomunidad de Ayuntamientos del Norte de Gran Canaria se encuentra actualmente ejecutando el proyecto MOVACAL (Modelo Virtual de Atención al Ciudadano en las Administraciones Locales), enmarcado en la 1ª CONVOCATORIA DEL PROGRAMA TRANSNACIONAL MADEIRA-AZORES-CANARIAS 2007-2013, con un presupuesto total de 654.166,68 €, cofinanciado en un 85% por los fondos FEDER, y un período de realización de 30 meses.

Mancomunidad de Ayuntamientos del Norte de Gran Canaria



C/. Bruno Pérez Medina, s/n
35400 Arucas
Ref.: CCL

El objetivo de este proyecto es definir el modelo de Oficina de Atención al Ciudadano de una Administración Local pequeña y realizar las acciones necesarias para que las administraciones de Canarias, Madeira y Azores estén en disposición de implantarlas.

La creación de la Oficina de Atención Ciudadana supone un importante avance dentro del proceso de modernización de las administraciones locales ya que supone el acceso de los ciudadanos a las mismas, siendo de vital importancia la reducción y simplificación de los trámites administrativos, la mejora del funcionamiento de las áreas de gestión y la incorporación progresiva de las nuevas tecnologías de la información. Es por esta razón por la cual el proyecto contempla la adquisición del equipamiento necesario para facilitar las funciones mencionadas.

La Fundación Universitaria de Las Palmas de Gran Canaria, como socio coordinador de las actuaciones técnicas del proyecto MOVACAL, y teniendo en cuenta los análisis previos hechos dentro del Proyecto de Consultoría de Plan de Sistemas para el desarrollo de la Administración Electrónica de todos los Ayuntamientos, ha realizado una propuesta de adquisición de las herramientas necesarias para facilitar la gestión en función del análisis realizado de los mismos.

La propuesta, ya valorada por la mayoría de los Ayuntamientos, es la que se adjunta en la tabla anexa.

Ayuntamiento	Habitantes	Proporción	HARDWARE INCLUIDO		SOFTWARE	TOTAL
			I. Etiquetas	Escaner	GESTION	IMPORTE (%HAB)
Agate	5.748	4,65108752	1	2	SI	3.418,13
Artenara	1.230	0,99527447	1	1	SI	1.670,53
Arucas	36.745	29,73281331		9	SI	15.407,99
Firgas	7.564	6,12053340	2	2	SI	4.120,57
Gáldar	24.473	19,80272527		7	SI	10.661,09
Moya	8.089	6,54534568	2	2	SI	4.323,64
La Aldea	8.623	6,97744045	2	2	SI	4.530,20
S.M.de Guía	14.200	11,49016054		6	SI	6.687,42
Teror	12.944	10,47384775	2	3	SI	6.201,59
Valleseco	3.935	3,18406914	1	2	SI	2.716,86
Mancomunidad			1	1	SI	
TOTALES	123.551,00	99,97	12,00	37,00		59.738,02



C/. Bruno Pérez Medina, s/n
35400 Arucas
Ref.: CCL

Seguidamente intervienen algunos Alcaldes consultando por la posibilidad de modificar el reparto de escáner y etiquetadoras según las necesidades de sus municipios. El Gerente informa que dicha distribución se ha realizado según el criterio de reparto acordado en la Mancomunidad y una vez consultado este tema con los Ayuntamientos, aunque se puede revisar para estudiar si existe alguna posibilidad de modificación.

Atendiendo a lo anteriormente expuesto, los Sres. Asistentes a la Junta de Gobierno acuerdan por unanimidad los siguientes puntos:

PRIMERO: Aprobar la propuesta de adquisición del equipamiento para iniciar el Expediente de Contratación del “Suministro y Mantenimiento del equipamiento dirigido a mejorar la dotación de recursos de gestión administrativa de la atención ciudadana para los ayuntamientos pertenecientes a la Mancomunidad del Norte de Gran Canaria.”

SEGUNDO: Facultar a la Presidencia para la adopción de las resoluciones que sean precisas y para la firma de los documentos necesarios para llevar a término el presente acuerdo.

4.- DACIÓN DE CUENTAS DE LA RELACIÓN DE FACTURAS.

4.1. Dación de cuentas de la relación de facturas.

Se informa por la Presidencia de las siguientes relaciones de facturas, para su conocimiento por los Sres. Asistentes a la Junta de Gobierno:

1. Relación de facturas, F/2011/1 de 09/02/11, en la que se relacionan desde la F/2011/1 hasta la F/2011/14 sumando un total de 19.797,40 euros.
2. Relación de facturas, F/2011/2 de 22/02/11, en la que se relacionan desde la F/2011/15 hasta la F/2011/17 sumando un total de 1.550,00 euros.
3. Relación de facturas, F/2011/3 de 11/03/11, en la que se relacionan desde la F/2011/18 hasta la F/2011/84 sumando un total de 22.963,67 euros.
4. Relación de facturas, F/2011/4 de 16/03/11, en la que se relacionan desde la F/2011/85 hasta la F/2011/86 sumando un total de 50.820,43 euros.
5. Relación de facturas, F/2011/5 de 20/04/11, en la que se relacionan desde la F/2011/87 hasta la F/2011/187 sumando un total de 157.606,06 euros.



C/. Bruno Pérez Medina, s/n
35400 Arucas
Ref.: CCL

6. Relación de facturas, F/2011/6 de 05/05/11, en la que se relacionan desde la F/2011/188 hasta la F/2011/189 sumando un total de 104.285,03 euros.
7. Relación de facturas, F/2011/7 de 12/05/11, en la que se relacionan desde la F/2011/190 hasta la F/2011/223 sumando un total de 12.498,32 euros.
8. Relación de facturas, F/2011/8 de 19/05/11, en la que se relacionan desde la F/2011/224 hasta la F/2011/232 sumando un total de 1.634,05 euros.
9. Relación de facturas, F/2011/9 de 23/05/11, en la que se relacionan desde la F/2011/233 hasta la F/2011/238 sumando un total de 38.791,04 euros.
10. Relación de facturas, F/2011/10 de 02/06/11, en la que se relacionan desde la F/2011/239 hasta la F/2011/246 sumando un total de 1.352,66 euros
11. Relación de facturas, F/2011/11 de 10/06/11, en la que se relaciona la F/2011/247 sumando un total de 3.087,60 euros.
12. Relación de facturas, F/2011/12 de 14/06/11, en la que se relacionan desde la F/2011/255 hasta la F/2011/272 sumando un total de 306.862,65 euros.
13. Relación de facturas, F/2011/13 de 17/06/11, en la que se relacionan desde la F/2011/248 hasta la F/2011/300 sumando un total de 71.227,54 euros.
14. Relación de facturas, F/2011/14 de 21/06/11, en la que se relaciona la F/2011/301 sumando un total de 9.175,00 euros.
15. Relación de facturas, F/2011/15 de 23/06/11, en la que se relacionan desde la F/2011/302 hasta la F/2011/305 sumando un total de 5.417,42 euros.

Visto el informe de la Interventora que, de conformidad con el art. 214 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, informa que existe crédito suficiente en el Presupuesto General vigente para afrontar tales gastos *y estudiadas dichas relaciones de facturas por los Sres. Asistentes, se acuerda por unanimidad su ratificación.*

4.2 Relación de facturas domiciliadas.



C/. Bruno Pérez Medina, s/n
35400 Arucas
Ref.: CCL

Se informa de la relación de facturas domiciliadas de la Mancomunidad desde el 28 de febrero hasta el 15 de julio de 2011, comprende 2 hojas y supone un total de 5.120,54 euros, para su conocimiento por los Sres. Asistentes a la Junta de Gobierno.

La Interventora de la Mancomunidad informa que existe crédito suficiente en el Presupuesto General vigente para afrontar tales gastos.

4.3. Justificación de Facturas (Acta de Arqueo de 15 de julio de 2011)

Se adjunta la relación de facturas de la Mancomunidad correspondiente al año 2011, la cual empieza por la nº 21 con un importe de 13,97 euros y termina en la nº 53 con un importe de 6,70 euros, comprende 1 hoja y supone un total de 1.015,80 euros, para su conocimiento por los Sres. Asistentes a la Junta de Gobierno.

La Interventora de la Mancomunidad informa que existe crédito suficiente en el Presupuesto General vigente para afrontar tales gastos.

5.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.

5.1.- Solicitud de Reuniones de la Mancomunidad.

El Gerente informa que se han solicitado una serie de reuniones con representantes de distintas entidades:

- Presidente del Cabildo de Gran Canaria, para tratar el Plan de Cooperación Especial del Norte y la solicitud de subvención para el mantenimiento de la Mancomunidad.
- Presidente del Gobierno de Canarias.
- Consejería de Infraestructuras.
- Viceconsejería de Turismo.

5.2.- Solicitud de Reunión con la Mancomunidad del Presidente de FENORTE.

El Gerente informa que el Presidente de FENORTE ha solicitado una reunión con la Mancomunidad.

5.3.- Firma de los Convenios de Colaboración para la percepción de la financiación de la obra social de la Caja de Canarias.



C/. Bruno Pérez Medina, s/n
35400 Arucas
Ref.: CCL

El Gerente informa de la firma de los Convenios de Colaboración para la percepción de la financiación de la obra social de la Caja de Canarias, cuya suscripción se celebrará el próximo martes día 26 de julio a las 9:45 horas, que contarán con los siguientes objetivos:

- Programa de actividades de Turismo Activo en los municipios de la Mancomunidad.
- Guía Turística para la Promoción y Difusión del Norte de Gran Canaria.
- Mejora de la página WEB “Norte de Gran Canaria”.

Seguidamente intervienen distintos Alcaldes interesándose por el Programa de actividades de Turismo Activo en los municipios de la Mancomunidad, estimándose la posibilidad de remitirlo a las Concejalías de Deportes de los Ayuntamientos, para organizar las mismas por edades y plazas disponibles.

Asimismo interviene D. José Miguel Rodríguez Rodríguez, Alcalde de la Aldea de San Nicolás proponiendo la presentación de proyectos que incluyan la mejora y rehabilitación de los senderos de los municipios, dado que los transitan gran número de visitantes, pudiéndose convertir en una fuente de financiación para los Ayuntamientos.

6.- ASUNTOS DE URGENCIA.

No hubo

7.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Interviene D. Teodoro Sosa Monzón, Alcalde de Gáldar, quien plantea que en el inicio de este nuevo periodo electoral es necesario volver a trabajar intensamente para la consecución de los Planes y Proyectos fundamentales para el Norte; indicando como prioritarios la ejecución del Plan de Actuación Territorial, proponiendo la celebración de una reunión con D. Domingo Berriel al objeto de que no paralice el mismo, así como luchar por un nuevo Plan de Cooperación por el Norte, estimando que es necesario realizar estas gestiones y elevar esta solicitud desde la Mancomunidad a la mayor brevedad posible, dada la importancia del tema y los fondos conseguidos con anterioridad para este fin.

Considera que dicho Plan ha sido un logro para el Norte y destaca la importancia de la Mancomunidad del Norte, que es la más antigua de la isla y con mayor número de Ayuntamientos.



C/. Bruno Pérez Medina, s/n
35400 Arucas
Ref.: CCL

Seguidamente interviene D. Juan de Dios Ramos Quintana, Alcalde de Teror, quien expone que lo fundamental es que los Alcaldes sean conscientes de que están en la Mancomunidad de todos los municipios y que esta entidad funcione con una sola voz. Asimismo considera que es importante invitar a todos los Consejeros tanto del Gobierno Autónomo como del Cabildo para tratar los temas de esta entidad.

D. José Miguel Rodríguez Rodríguez, Alcalde de La Aldea de San Nicolás, plantea que es necesario considerar el aislamiento propio de su municipio, seleccionando proyectos que puedan afectar a toda la Mancomunidad, tales como el alumbrado, la fibra óptica y las nuevas fuentes de energía, como la fotovoltaica. Asimismo en su municipio se está trabajando en proyectos innovadores para que las familias cuenten con ingresos complementarios a la agricultura, vinculando la actividad turística con la agrícola y ganadera, encontrándose este último sector en un momento crítico, puesto que la comercialización no funciona.

D. Nicolás Ojeda González, teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Moya, plantea que el Plan de Competitividad del Norte también incluye proyectos y acciones comunes para toda la Mancomunidad, que todavía se encuentran pendientes de financiación.

D. José Miguel Rodríguez Rodríguez, Alcalde de La Aldea de San Nicolás, manifiesta que es necesario realizar un diagnóstico de la situación socioeconómica con datos reales.

Dña. Paola Hernández Marrero, Alcaldesa del Ayuntamiento de Firgas, informa que hace un año se realizó un Plan Socioeconómico del municipio, pudiéndose plantear realizar un Plan Estratégico o socioeconómico para la Mancomunidad en su conjunto.

También considera que es importante elaborar un dossier con temas comunes para tratar con el Cabildo y el Gobierno de Canarias, tales como recuperar la financiación de la herramienta informática Sage-Aytos y que cada Ayuntamiento exponga los problemas que se pueden afrontar en común.

D. Nicolás Ojeda González, teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Moya, se muestra de acuerdo con dicho planteamiento, considerando que más que proyectos, se deben plantear situaciones problemáticas y, desde este punto de partida, priorizar las actuaciones.

D. Dámaso Arencibia Lantigua, Alcalde de Valleseco, manifiesta que es necesario invertir en los municipios, pero que el problema actual de los Ayuntamientos lo constituye la financiación municipal, lo que suponen los gastos corrientes, siendo necesaria alguna línea de ayudas que permita asumir el mantenimiento de los servicios: las instalaciones deportivas, el



C/. Bruno Pérez Medina, s/n
35400 Arucas
Ref.: CCL

abasto público, etc., destacando la herramienta que supone la Mancomunidad para este fin, mediante el estudio de fórmulas que permitan ahorro para los Ayuntamientos de esta entidad.

D. Teodoro Sosa Monzón, Alcalde de Gáldar, plantea que si cada organismo asumiera las competencias que le son propias, abonando la cuantía económica que le corresponde, los Ayuntamientos no tendrían los problemas de financiación con los que cuentan en la actualidad.

D. Juan de Dios Ramos Quintana, Alcalde de Teror, manifiesta que es fundamental convocar una reunión estratégica de los Alcaldes para tratar estos temas, siendo necesario dedicar un día para marcar la hoja de ruta hacia donde se dirige la Mancomunidad, poniendo sobre la mesa las tareas a realizar para que todos puedan orientarse en la misma dirección.

D. Pedro Rodríguez Pérez, Alcalde de Sta. M^a de Guía, considera que la Mancomunidad carece actualmente de una dirección política que defina lo que se quiere para el Norte. Los Ayuntamientos que pertenecen a esta entidad se encuentra en situaciones económicas dispares, puesto que en algunos ni siquiera se cuenta con financiación para abonar las nóminas.

Asimismo plantea que nos encontramos en el peor mandato de la democracia, porque la crisis económica obligará a subir tasas y a eliminar servicios. También considera que es necesario actuar con rapidez, ahora que se va a definir el Plan de Cooperación con los Ayuntamientos, sería importante que cada municipio eligiera si prefiere realizar inversión o emplearlo en gasto corriente. Estima igualmente que es importante celebrar la reunión de Alcaldes para tratar los grandes problemas que todos tienen en común.

D. Juan de Dios Ramos Quintana, Alcalde de Teror, manifiesta que el problema medioambiental es también muy importante para el Norte.

D. Pedro Rodríguez Pérez, Alcalde de Sta. M^a de Guía, se muestra de acuerdo con esta apreciación, destacando que para los Ayuntamientos se va a incrementar en un porcentaje muy elevado el coste que les supone sólo el tratamiento de los residuos.

D. Dámaso Arencibia Lantigua, Alcalde de Valleseco, considera que debería realizarse una recogida de datos por parte de la Mancomunidad, distribuida por temas, para poder facilitar la reunión con el estudio de dicha documentación.

D. Juan Francisco Padrón Rodríguez, Teniente de Alcalde de Arucas, manifiesta que es necesario atender de forma prioritaria las necesidades básicas de los ciudadanos, puesto que las nuevas inversiones también suponen nuevos gastos de mantenimiento de las mismas.

Mancomunidad de Ayuntamientos del Norte de Gran Canaria



C/. Bruno Pérez Medina, s/n
35400 Arucas
Ref.: CCL

Finalmente los Sres. Asistentes fijan, en principio, como fecha de la reunión el uno de agosto del corriente.

Y sin más asuntos que tratar, la Presidencia da por terminada la sesión, cuando son las diecinueve horas veinte minutos del mismo día de su comienzo, de todo lo cual como Secretaria doy fe.

Vº Bº
EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA